

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340	 Alcaldía de Medellín
---	---	--

CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 23

FECHA:	lunes, 14 de septiembre de 2026		
INVITACIÓN N°: 15	miércoles, 9 de septiembre de 2026	Cierre del proceso	jueves, 10 de septiembre de 2026
OBJETO:	Adquisición y entrega de tóneres y tintas originales, nuevos y compatibles con los equipos de impresión Ricoh, Epson y HP adscritos al Departamento de Ayudas Educativas de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de impresión y reproducción de materiales pedagógicos y documentos institucionales, conforme a las cantidades, referencias y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso contractual.		
PROPONENTE:	IMPORTS COLOR S.A.S		
Por medio de la presente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO de Medellín (Antioquia) acepta la propuesta por usted			
VALOR:	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M/L \$ 21.962.000 El contrato tendrá una duración de diecisiete (17) días calendario, comprendidos entre el 15 y el 01 de octubre de 2026, fecha en la cual deberá efectuarse la entrega total de los bienes y suscribirse el recibido a satisfacción. La liquidación del contrato se realizará a más tardar el 30 de noviembre de 2026 y no forma parte de su duración.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	17 DIAS		
LUGAR DE EJECUCIÓN:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO		
FORMA DE PAGO:	La Institución Educativa realizará un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se haya efectuado la entrega total de los tóneres y tintas y estos sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago estará sujeto a la presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente, el recibido a satisfacción, los documentos requeridos para el trámite de pago y la aplicación de las retenciones, deducciones, tasas, estampillas e impuestos a que haya lugar. No se realizarán anticipos ni pagos anticipados.		

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada

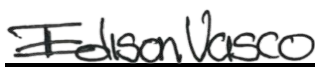
GARANTIAS:

Considerando la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato, no se estima necesaria la constitución de pólizas de garantía a favor de la Institución Educativa, toda vez que el pago se realizará una vez se entregue la totalidad de los bienes y estos sean recibidos a satisfacción. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá por la calidad, originalidad, idoneidad, compatibilidad, buen estado y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los tóneres y tintas suministrados. En caso de presentarse productos defectuosos, deteriorados, vencidos, incompletos, reempacados, con pérdida de contenido, incompatibles con los equipos o que no correspondan a las marcas, referencias, colores y presentaciones contratadas, deberá realizar su cambio o reposición sin costo adicional para la Institución Educativa.

SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Rector(a) de la Institución Educativa, quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento del objeto, las obligaciones pactadas y la entrega a satisfacción de los bienes, servicios, suministros u obras contratadas, según corresponda.

Cordialmente,


EDISON DARÍO VASCO AGUDELO
 Rector